CONTRATO LCO N° 04/2022

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 1063 de fecha 30 de septiembre de 2022, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma ***ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.***, con RUC N° 80003182-2, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 2.100, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher, con Cédula de Identidad Civil N° 912.098, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS EN HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN AÑO LECTIVO 2022", con ID 406.486** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS EN HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN AÑO LECTIVO 2022"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

b) Declaración Jurada indicando la cuenta corriente o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE) de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 7781/2006.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 406.486.**

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 **"ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS EN HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN AÑO LECTIVO 2022",** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1063 de fecha 30 de septiembre de 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	60101606-001	Educación Escolar Básica	Unidad	Unidad	88.000	AGZSA	PARAGUAY	2.142	188.496.000
2	60101606-001	Educación Escolar Básica. Iniciación Agropecuaria - IPA	Unidad	Unidad	9.000	AGZSA	PARAGUAY	2.142	19.278.000
3	60101606-001	Educación Escolar Básica Abierta EBA	Unidad	Unidad	1.000	AGZSA	PARAGUAY	2.142	2.142.000
4	60101606-001	Educación Media. Bachiller Científico	Unidad	Unidad	65.000	AGZSA	PARAGUAY	2.244	145.860.000
5	60101606-001	Educación Media. Bachiller Técnico	Unidad	Unidad	22.000	AGZSA	PARAGUAY	2.244	49.368.000
6	60101606-001	Bachiller de Educación Media Abierta - E.M.A	Unidad	Unidad	2.000	AGZSA	PARAGUAY	2.244	4.488.000
7	60101606-001	Educación Media. Formación Profesional	Unidad	Unidad	1.000	AGZSA	PARAGUAY	2.244	2.244.000
8	60101606-001	Educación Media. Bachiller en Ciencias y Letras CRE	Unidad	Unidad	[illegible]	AGZSA	PARAGUAY	2.244	2.244.000

Ing. Raúl Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9	60101606-001	Educación Permanente. Título de Graduado en Educación General Básica (4° Ciclo)	Unidad	Unidad	25.000	AGZSA	PARAGUAY	2.295	57.375.000
10	60101606-001	Educación Permanente. Título de Bachiller en Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas	Unidad	Unidad	30.000	AGZSA	PARAGUAY	2.295	68.850.000
11	60101606-001	Educación Permanente. Certificado de Auxiliar de Formación Profesional - NIVEL I	Unidad	Unidad	20.000	AGZSA	PARAGUAY	2.295	45.900.000
12	60101606-001	Educación Permanente. Certificado de Técnico de Formación Profesional - NIVEL II	Unidad	Unidad	15.000	AGZSA	PARAGUAY	2.295	34.425.000
13	60101606-001	Educación Permanente. Constancia de participación de participación (Alfabetización no formal)	Unidad	Unidad	1.500	AGZSA	PARAGUAY	2.295	3.442.500
14	60101606-001	Educación Permanente. Certificados para Módulos Formativos asociados a perfiles para niveles I y II de la Formación Profesional	Unidad	Unidad	500	AGZSA	PARAGUAY	2.295	1.147.500
15	60101606-001	Educación Permanente. Título de Bachiller en Educación Media a Distancia para Jóvenes y Adultos	Unidad	Unidad	500	AGZSA	PARAGUAY	2.295	1.147.500
16	60101606-001	Educación Permanente. Título de Bachiller en Ciencias y Letras (RES)*	Unidad	Unidad	200	AGZSA	PARAGUAY	2.295	459.000
17	60101606-001	Educación Artística. Título de Educación Artística	Unidad	Unidad	1.500	AGZSA	PARAGUAY	8.365	12.547.500
18	60101606-001	Educación Artística. Certificado	Unidad	Unidad	1.000	AGZSA	PARAGUAY	8.365	8.365.000
19	60101606-001	Educación Superior. Título de Educación Superior	Unidad	Unidad	15.000	AGZSA	PARAGUAY	3.140	47.100.000
20	60101606-001	Conservatorio Nacional de Música. Profesorado Elemental en Instrumento Clásico y Canto	Unidad	Unidad	180	AGZSA	PARAGUAY	55.825	10.048.500
21	60101606-001	Conservatorio Nacional de Música. Profesorado Superior en Instrumentos Clásico y Canto	Unidad	Unidad	50	AGZSA	PARAGUAY	55.825	2.791.250
22	60101606-001	Conservatorio Nacional de Música. Profesorado Superior en Teoría y Práctica General de la Música con Énfasis en Instrumentos Populares	Unidad	Unidad	50	AGZSA	PARAGUAY	55.825	2.791.250
23	60101606-001	Escuela Nacional de Educación Física. Título de Técnico Deportivo	Unidad	Unidad	2.000	AGZSA	PARAGUAY	9.250	18.500.000
								Precio Total	**729.010.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 729.010.000 (Guaraníes setecientos veintinueve millones diez mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa,** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamplinópolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 20 del mes de octubre del año 2022.

Firmado por: Oscar Stark Robledo en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Ing. Jamal Hugo Centurión G.
Artes Gráficas Zamphiropolos